

## **Declaración conjunta voluntaria sobre prácticas mineras responsables para la protección de la vida y el medio ambiente.**

Con ocasión de la 16ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, la primera Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) desde la adopción del Marco Mundial sobre la Diversidad Biológica Kunming-Montreal, que promueve la valoración, conservación, restauración y utilización sostenible de la biodiversidad, manteniendo los servicios de los ecosistemas, para un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todas las personas, Nosotros:

Los gobiernos, las organizaciones internacionales y regionales, las instituciones financieras internacionales y regionales, las entidades filantrópicas y del sector privado, las comunidades, las instituciones científicas y académicas y las organizaciones relacionadas con el clima, la biodiversidad, los derechos humanos y el desarrollo, declaramos que,

**Destacamos** las sinergias y oportunidades de la COP16 del CDB, celebrada en Colombia y la próxima COP30 de la CMNUCC en Brasil, siendo ambos países megadiversos, productores de minerales y un papel clave en las transiciones energéticas justas.

**Llamamos** a fortalecer los esfuerzos y compromisos internacionales para prevenir y reducir los impactos negativos de la producción minera sobre la triple crisis planetaria.

**Reconocemos** que, si bien la minería de minerales críticos y preciosos provee recursos necesarios para la transición energética y otros usos, genera impactos significativos y negativos sobre la biodiversidad y los ecosistemas, tales como destrucción y fragmentación de hábitats, deforestación, contaminación de aguas y suelos, cambios de uso del suelo en paisajes, envenenamiento de fauna silvestre, impactos sobre las redes tróficas, alteración de cuencas hidrográficas con sus consecuentes efectos sobre el cambio climático y los modos de vida de los pueblos indígenas y comunidades locales en sus territorios afectando su derecho a un medio ambiente sano.

**Reconocemos** la transición justa como una transición que debe ser equitativa e inclusiva, crear oportunidades de trabajo decente. La gran mayoría de mujeres y hombres que trabajan directa e indirectamente en la minería artesanal lo hacen actualmente de manera informal. Se encuentran entre las poblaciones más desfavorecidas del mundo y al inicio de las cadenas de suministro mundiales. Los impactos medioambientales de cadenas de suministro mundiales son profundamente desiguales y no deberían recaer sobre los más vulnerables. Para cambiar estas situaciones y proteger el medio ambiente es necesario un enfoque basado en los derechos humanos.

**Reconocemos y aprovechamos** los esfuerzos de larga data y las oportunidades de aprendizaje de diversas iniciativas como: la [Guía del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre las empresas responsables en las zonas afectadas por conflictos y zonas de alto riesgo](#) (2010); los [Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos](#) (2011); organismos regionales como la Conferencia Internacional de la Región de

los Grandes Lagos (ICGLR) de África con su [Protocolo contra la explotación ilegal de los recursos naturales](#) dirigidos al estaño, el tungsteno, el tantalio y el oro (2006); la [Declaración de Lusaka de la Cumbre especial de la ICGLR para luchar contra la explotación ilegal de los recursos naturales en la región de los Grandes Lagos](#) (2010); la [Guía de diligencia debida de la OCDE para cadenas de suministro responsables de minerales procedentes de zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo](#) (2016) y su Suplemento sobre el oro; el [Reglamento \(UE\) 2017/821](#) del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen obligaciones de diligencia debida en la cadena de suministro para los importadores de la Unión de estaño, tantalio y wolframio, sus minerales y oro procedentes de zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo; la [Recomendación \(UE\) 2018/1149](#) de la Comisión sobre directrices no vinculantes para la identificación de zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo; y la [Declaración de Belém do Pará de la IV Cumbre Amazónica](#) (2023), que refuerza la cooperación internacional y regional en la lucha contra la minería ilegal, el tráfico ilícito y otros delitos relacionados.

En consonancia con nuestros respectivos mandatos, visiones en asociación con actores internacionales, regionales, nacionales y locales, y de acuerdo con los instrumentos existentes, en particular las Estrategias y Planes de Acción Nacional sobre Biodiversidad (NBSAP), las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU, el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales (OIT C-169), nos comprometemos a:

**Consolidar un grupo de trabajo *ad hoc*** intergubernamental y de múltiples partes interesadas que entregue en la COP30 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático lo siguiente:

1. Los resultados de las Consultas Intergubernamentales encomendadas por la [Resolución 5/12 sobre los Aspectos Ambientales de la Gestión de Minerales y Metales](#) adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA-PNUMA) para determinar las formas de avanzar en extracción responsable y correctamente gestionada de los minerales esenciales para una transición energética que permita alcanzar el objetivo de emisiones netas cero en 2050 sin poner en peligro otros objetivos ambientales.
2. Articular los requerimientos mencionados en la [Resolución 6/5 de Aspectos Ambientales de Minerales y Metales](#) en particular la (b) sobre oportunidades de fortalecimiento de capacidades y (c) apoyar el aumento de cooperación entre países para elementos tecnológicos, técnicos, científicos y de política pública sobre el manejo de aspectos ambientales de minerales y metales.
3. Una propuesta de un acuerdo internacional vinculante que sea el marco global de trazabilidad, transparencia y rendición de cuentas a lo largo de toda la cadena de valor de los minerales –desde la minería hasta el reciclaje– para fortalecer la debida diligencia, facilitar la rendición de cuentas corporativa y construir un mercado global para los minerales críticos para la transición energética, respondiendo a la segunda recomendación accionable del [Panel del Secretario General de Naciones Unidas sobre Minerales Críticos para la Transición Energética](#).